



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL VOTO POR TELEFONO ELECCIONES GENERALES 2008

4 DE NOVIEMBRE DE 2008
APROBADO: 15 de octubre de 2008



VOTO POR TELEFONO

4 de noviembre de 2008

INTRODUCCION

La Comisión Estatal de Elecciones ha establecido para estas elecciones generales el Sistema de Voto por Teléfono como alternativa para las personas con impedimentos que solicitaron el Colegio de Fácil Acceso.

Este sistema estará disponible sólo en una unidad electoral designada en cada precinto. Sin embargo, los electores con impedimentos que haya solicitado Colegio de Fácil Acceso (CFA), especialmente las personas ciegas o legalmente ciegas, de cualquiera de las unidades electorales del precinto podrán optar por cualquiera de las alternativas que se proveen para facilitar su voto:

- lupa especial;
- plantilla de papeleta en braille;
- utilizar cualquier otro aditamento tecnológico de uso personal (R. 46);
- voto por teléfono, o
- la persona ciega o que tengan algún otro impedimento que les impida marcar la papeleta puede optar por la asistencia de una persona de su confianza que le acompañe en la caseta de votación. (Artículo 5.030 de la Ley Electoral, R. 46)

El Sistema de Voto por Teléfono permite votar de forma independiente y secreta. En el proceso de votación el sistema le permitirá revisar la selección hecha antes y después de emitir su voto y si se equivocó le dará oportunidad de cambiar su selección. El sistema le proveerá información para evitar que el elector dañe la papeleta al votar por más candidatos o que haya dejado de votar por alguna de las candidaturas a que tiene derecho.

Al votar por teléfono la papeleta será impresa a nivel central en la Comisión en un lugar custodiado por oficiales de la Junta Administrativa de Voto Ausente (JAVA) bajo estrictos controles de seguridad para garantizar la secretividad del voto. Las papeletas se depositarán en las urnas de los precintos que correspondan junto a los votos recibidos de electores ausentes y de los confinados para efectuar el escrutinio al concluir la votación a las 3:00 p.m. El voto provisional de los electores de Colegio de Fácil Acceso de otras unidades electorales sin referido (NR) se depositará en una urna especial para ser referidos a la Unidad de Añadidos a Mano para la evaluación y determinación correspondiente durante el Escrutinio General.

En el colegio de Fácil Acceso designado para el Sistema de Voto por Teléfono, se establecerá una Junta Especial, compuesta por un representante de cada partido político, partido local o candidato independiente para atender a los electores que interesen utilizar el Voto por Teléfono.

SISTEMA DE VOTO POR TELEFONO (SVT)

Cualquier elector que haya solicitado Colegio de Fácil Acceso (CFA) podrá optar por votar con el Sistema de Voto por Teléfono (SVT). Este estará ubicado en estas elecciones generales en el CFA de la Unidad Electoral designada (UED) que será la más cercana a la Junta de Inscripción Permanente (JIP).

Si la unidad electoral del elector no es en la que está disponible el SVT y éste interesa votar mediante este sistema se le orientará sobre el procedimiento a seguir con la Hoja de Orientación que se acompaña en el maletín del colegio. (**Véase Anejo A**)

Si luego de la orientación el elector interesa votar mediante el Sistema de Voto por teléfono se le preparará la Tarjeta de Referido que se acompaña en el maletín (**Véase Anejo B**). Luego de completada y entregada la tarjeta de referido al CFA del Sistema de Voto por Teléfono, los secretarios anotarán en el espacio correspondiente a la firma del elector en la lista de votación la frase: “**Referido Voto por Teléfono**” (**RVT**) y anotarán sus iniciales.

Al momento del cuadro del colegio deberán tener el cuidado de no contar este elector como que votó en el colegio ya que éste será contabilizado en el colegio en el que realmente vote.

1. Electores que son del CFA y Unidad Electoral Designada (UED):

Todos los electores que aparecen en la lista oficial en el Colegio de Fácil Acceso en que se instale el Sistema de Voto por Teléfono podrán votar en dicho colegio, independientemente de su condición, pero dando preferencia a las personas con impedimentos.

2. Electores con Impedimentos de otras unidades electorales

Podrán votar también en este colegio todos los electores que solicitaron Colegio de Fácil Acceso en cualquiera de las otras unidades electorales del precinto y que sean referidos o se presenten directamente a votar en la unidad que haya sido designada para el Voto por Teléfono.

Para facilitar este proceso, se proveerá al CFA de la Unidad Electoral Designada para el Voto por Teléfono una lista Especial de Votación Alfa Precinto con foto y tres (3) sin foto (**Véase Anejo C**) y tres copias sin foto conteniendo todos los electores que solicitaron Colegio de Fácil Acceso en el precinto correspondiente.

3. Procedimiento para la votación en el Sistema de Voto por Teléfono

- a) Los electores que utilicen el Sistema de Voto por Teléfono firmarán sólo en la lista de Votación Especial Alfa Precinto que se hará llegar al CFA. Si el elector es de la UED, en la lista de votación regular se anotará las siglas (VPT) en el espacio provisto para la firma indicando que votó por teléfono, pero no se incluirá en el cuadro de electores que votaron con el sistema regular según lista.
- b) Los electores del CFA de la UED que voten con las papeletas oficiales regulares firmarán como de costumbre en la lista regular de votación del Colegio Fácil Acceso o en la lista de Solicitudes de Colegio de Fácil Acceso, según corresponda.
- c) Los electores que lleguen referidos de otras unidades electorales del precinto y que traigan consigo la tarjeta de referido solo podrán votar en este colegio mediante el Sistema de Voto por Teléfono y firmarán en la lista Especial de Votación Alfa Precinto.
- d) En los casos de electores que lleguen con tarjeta de referido se anotará en el espacio provisto en la lista Especial de Votación Alfa Precinto la letra "R" de referido, luego de firmar podrá votar en el sistema regular de Voto por Teléfono siguiendo el procedimiento establecido.
- e) En los casos de electores que solicitaron CFA en otras unidades electorales y se presentan directamente a la unidad electoral designada para el Voto por Teléfono sin tarjeta de referido podrán votar si aparecen en la lista Especial de Votación Alfa Precinto del CFA, previa orientación correspondiente, pero mediante el Sistema de Voto Provisional (SVP) del Sistema de Voto por Teléfono, de manera que se pueda investigar que no haya votado en su unidad antes de adjudicar el voto del elector. En estos casos de SVP no será necesario retener la tarjeta de identificación del elector (TIE).
- f) En los casos de electores que no tienen referido se anotarán en el espacio provisto en la lista Especial de Votación Alfa Precinto al lado de la firma del elector la sigla "SVP" indicativo que el elector voto mediante el sistema de Voto Provisional del Voto por Teléfono. En estos casos también será necesario asignar al elector y anotar en el espacio provisto al lado de la firma del elector en la lista Especial de Votación el número del código correspondiente provisto para los casos de SVP en el Sistema de Voto por Teléfono que se emitan en cada UED. **Véase instrucciones específicas en la parte 4 de este manual.**

- g) Los electores que no solicitaron CFA pero que fueron asignados por sus apellidos al CFA de la UED que interesan votar mediante el Voto por Teléfono podrán hacerlo siempre que el sistema esté disponible y sin interrumpir la prioridad de las personas con impedimentos que lo solicitaron. En estos casos los datos del elector se anotarán en las hojas adicionales que se incluirán al final de la Lista de Votación Alfa Precintal del Voto por Teléfono. El elector firmará sólo en esta lista especial y en la lista regular de votación del CFA se anotara la sigla: VPT indicando que votó con el Sistema de Voto por Teléfono.
- h) Al finalizar la votación, los funcionarios del CFA harán dos cuadros de electores que votaron según lista. La Junta Regular del CFA hará el cuadro con la lista regular de votación de los electores que utilizan papeletas regulares (**Anejo D**). La Junta Especial designada hará lo propio con la lista Especial de Votación Alfa Precinto del Sistema de Voto por Teléfono de los electores que utilizaron el sistema de voto por teléfono. (**Anejo E**) Tan pronto se reciba en la Comisión Local copia del Acta del SVT deberá ser enviada por fax a JAVA a través del (787) 773-0074; 250-0496 ó 294-7180.

4. **Procedimientos para la intervención entre la Junta Especial de Voto por Teléfono, Colegio y el Elector que vaya utilizar el Sistema del Voto por Teléfono**

Luego de verificar al elector a través del proceso regular establecido para todo elector que llega a un colegio de votación (el proceso de verificación con la lámpara y el entintado del dedo se llevarán a cabo con los funcionarios regulares del colegio). El funcionario del PPD de la Junta Especial designada verificará los datos del elector en la lista de votación Alfa Precinto y tomará su firma en la misma. Los otros funcionarios anotarán en el espacio correspondiente e las copias de la lista que el elector votó. Luego de entintarle el dedo dirigen al elector a la caseta o lugar donde se encuentra el Sistema de Voto por Teléfono y se procede según se indica a continuación:

- a) Los funcionarios electorales designados acompañan al elector a la caseta o al lugar donde se encuentre el sistema de Voto por Teléfono.
- b) El funcionario del PPD marca el número provisto para acceder al sistema de Voto por Teléfono. (Si el funcionario oye "Su llamada no ha sido aceptada en este momento," por favor llame al xxx-xxx-xxxx procede según se le instruya.)
- c) Cuando el sistema pregunte la identificación del funcionario, el funcionario del PPD ingresa su clave asignada. (Las identificaciones (claves) de los funcionarios electorales serán provistas antes de la elección o en sobre sellado al funcionario de parte del Coordinador de Unidad correspondiente).

- d) El funcionario del PPD pasa el teléfono al funcionario del PNP designado.
- e) Cuando el sistema pregunte, el funcionario del PNP ingresa su identificación (clave).
- f) El funcionario del PNP ingresa la identificación del precinto, seguido por el signo de número.
- g) El funcionario del PNP oirá, "Por favor, pase el teléfono al elector y pida al elector que oprima cualquier botón o active el interruptor de habilidad cuando esté listo." Le pasará el teléfono al elector.
- h) El funcionario del PIP le indicará al elector las siguientes instrucciones: **Cuando esté listo oprima cualquier tecla del teléfono o active el interruptor de habilidad para comenzar. Escuche con calma las instrucciones del sistema. No enganche el teléfono hasta escuchar el mensaje de despedida y desconexión del sistema.**
- i) Entonces los funcionarios deben dejar al elector sólo para que vote en privacidad.
- j) Luego que el elector complete su votación y antes de que abandone el salón el funcionario del PPR verificará que el Sistema de Voto por Teléfono, en lugar del tono para marcar **no** esté indicando el siguiente mensaje: **"El último elector que utilizó el sistema de voto por teléfono no completó su proceso de votación"**. De dar este mensaje se solicitará al elector que regrese a la caseta y complete el proceso de votación.

Sí el teléfono ofrece el tono, se le dará las gracias y se despedirá al elector, luego de que se vuelva a verificar su entintado.

5. **Instrucciones a seguir en los casos de electores con impedimentos del Colegio de Fácil Acceso de otras unidades electorales que llegan sin referido (NR) para utilizar el Sistema de Voto por Teléfono**

En los casos de electores incluidos en la lista Alfa Precinto del Colegio de Fácil Acceso que no son de la Unidad Designada para el Voto por Teléfono y llegan al colegio de Voto por Teléfono sin la tarjeta de referido de su colegio oficial asignado podrá votar en este colegio mediante el sistema que se describe a continuación:

- a) Luego de identificar el elector y verificar que no esté entintado firmará en la lista Alfa Precintal anotarán las siglas (NR) al lado del nombre y se procederá a asignarle un código de control numérico de voto provisional.
- b) Este código numérico se compondrá del número asignado al centro de votación por teléfono, el cual es el número del precinto y el número correlativo que le corresponde al turno del elector sin referido.
- c) El número de control asignado al elector debe anotarse en la lista al lado del nombre del elector.
Ejemplos: El número de control del primer elector que vote en la lista Alfa Precinto **sin referido** en el Sistema de Voto por Teléfono en el centro de votación del precinto número 005, será: 00501.

El número de control del segundo elector sin referido será: 00502 y así sucesivamente.
- d) Entonces se seguirá el procedimiento establecido en el inciso 4 con la excepción de que en el paso 4.6 - cuando el sistema solicita la identificación del precinto y tipo de papeleta el funcionario del PNP marcará la alternativa para votar papeleta provisional (Tecla: #6).
- e) Cuando el sistema pregunte el código de la papeleta, el funcionario PNP pasará el teléfono al inspector del PPD y éste marcará el código asignado al elector. Luego se continuará con los otros pasos indicados en el inciso 4 anterior.

Les recordamos que el número de teléfono que debe utilizarse para activar el Sistema de Votación por Teléfono el martes, 4 de noviembre es el: (787) xxx-xxxx.

De surgir cualquier otra duda o pregunta deben comunicarse de inmediato al Centro de Mando a través del **(787) 282-2087** y procurar por uno de los Vicepresidentes.

Aprobado: En San Juan, Puerto Rico, a 15 de octubre de 2008.

Ramón E. Gómez Colón
Presidente

FIRMADO
Gerardo A. Cruz Maldonado
Comisionado Electoral PPD

FIRMADO
Edwin Mundo Ríos
Comisionado Electoral PNP

FIRMADO
Juan Dalmau Ramírez
Comisionado Electoral PIP

FIRMADO
Nelson Rosario Rodríguez
Comisionado Electoral PPR



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ELECCIONES GENERALES 2008
4 de noviembre de 2008

TARJETA DE REFERIDO
AL
COLEGIO DE FÁCIL ACCESO DEL VOTO POR TELEFONO

El Elector: _____ Número Electoral:

--	--	--	--	--	--	--

quien solicitó y aparece en la lista de Colegio de Fácil Acceso en la Unidad Electoral

--	--

 Del

Precinto

--	--	--

 de _____ interesa votar mediante el **Sistema de**

Voto por Teléfono por lo que se refiere a la Unidad Electoral designada (**UED**) Núm.

--	--

 donde podrá votar mediante el **Sistema de Voto por Teléfono**.

En _____ Puerto Rico a 4 de noviembre de 2008.

Inspector PPD

Inspector PNP

Inspector PIP

Inspector PPR

Inspector Partido Local

Municipio: _____

Precinto Núm. _____

**ACTA DE VOTACIÓN
COLEGIO DE FÁCIL ACCESO
VOTO POR TELÉFONO**

1.	Total de electores de la Unidad que votaron con el sistema de voto por teléfono :	
1a.	Total de electores que votaron de la Unidad que están en la lista Alfa Precinto CFA:	
2.	Total de electores de otras Unidades que votaron con el sistema de voto por teléfono:	
2a.	(Total de electores que votaron con Tarjeta de Referido:	
2b.	(Total de electores que votaron sin Tarjeta de Referido (SVP):	
3.	TOTAL ELECTORES VOTARON CON SISTEMA DE VOTO POR TELEFONO: (1 + 2 = 3)	

Nosotros los funcionarios de este Colegio Certificamos:

1. Que en este Colegio sólo votaron con el Sistema de Voto por Teléfono electores incluidos en la Lista Alfa Precinto de Solicitudes de Colegio de Fácil Acceso, ó electores regulares asignados a este colegio.
2. Que los electores que votaron con el Sistema de Voto por Teléfono firmaron sólo en la Lista de Votación Alfa Precinto de Colegio de Fácil Acceso.

En _____ a _____ de noviembre del 2008.

Funcionario PPD

Funcionario PNP

Funcionario PIP

Funcionario PPR

Partido Local

Candidato Independiente

Distribución de copias:

Original: en sobre # _____ dentro del maletín a la CEE
Copia 1: a la mano a la Comisión Local y por fax a JAVA
Copias 2, 3, 4 y 5: a los funcionarios del PPD, PNP, PIP y PPR
Copias 6: al funcionario del Partido Local o Candidato Independiente (si lo hubiere)